



**ACUERDO No. CSJCUA22-85
22 de julio de 2022**

“Por medio del cual se formula listas de elegibles para el cargo de Asistente Administrativo grado 06 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes de junio del año 2022”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08- 4856 del 10 de junio de 2008 emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en las Resoluciones CSJCUR22-307 de fecha 26 de mayo de 2022, CSJCUR22- 338 de 15 de junio de 2022, emitidas por esta Corporación, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria No. 25 de fecha 23 de junio del año 2022.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular en orden descendente de puntaje, la siguientes lista de elegibles para la provisión del cargo y despacho, relacionado a continuación; conforme al registro de elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos y optaron dentro del término legal por las vacantes publicadas:

**JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE
ZIPAQUIRA**

FERNANDEZ NARVAEZ LINA MARCELA	261201	Asistente Administrativo Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	6	590,68
---	--------	---	---	--------

ARTICULO 2º: Remitir copia del presente Acuerdo a los nominadores, haciéndole saber de los términos para efectuar y comunicar los nombramientos y que de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 175 de la ley 270, como autoridad nominadora deben “... Comunicar... al Consejo Seccional de la Judicatura, las novedades administrativas...”. Igualmente se adjuntará la información necesaria para ubicar a los integrantes de las listas de elegibles.

ARTÍCULO 3º Advertir a los aspirantes que del caso de existir un traslado en trámite por parte de la Unidad de Carrera Judicial o de este Consejo Seccional y que fuere objeto de selección en el formato de opción de sede, la lista se remitirá a la autoridad nominadora una vez se resuelva el respectivo traslado.

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJCUA22-85 *Por medio del cual se formula listas de elegibles para el cargo de Asistente Administrativo grado 06 del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Zipaquirá de la Convocatoria No.4 con ocasión de las opciones de sede del mes de junio del año 2022*”

ARTICULO 4°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) de julio de 2022

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

ARV/agg